

SALTA, 30 de abril de 2025

RESOLUCIÓN N° 193

EXP-ING-130/2025

VISTO las actuaciones contenidas en el EXP-ING-130/2025 en el que, mediante Nota N° 2734/2024-ING-UNSa, la Ing. Química Tatiana Jael ARAMAYO solicita su inscripción en la carrera de posgrado "Doctorado en Ingeniería", con tema de tesis denominado INFLUENCIA DE LAS PROPIEDADES ESTRUCTURALES DEL CATALIZADOR EN LA CATALIZACIÓN DE GLICEROL EMPLEANDO ZEOLITAS Y SÍLICES MESOPOROSAS MODIFICADAS; y

CONSIDERANDO:

Que la Ing. ARAMAYO postula como Director y Codirector de Tesis a los Dres. Farm. Pablo Fernando CORREGIDOR y Lic. Pablo Martín CUESTA ZAPATA, respectivamente, quienes prestan conformidad a tal efecto y cuyos currículum vitae obran incorporados en autos.

Que la Dra. Elsa Mónica FARFÁN TORRES –en su carácter de Directora del Instituto de Investigaciones para la Industria Química (INIQUI-CONICET)- autoriza a la Ing. Tatiana Jael ARAMAYO a realizar en las instalaciones de dicha entidad las actividades propias de la etapa experimental que le demande el cursado del Doctorado.

Que el Departamento de Posgrado emite el correspondiente informe, enumerando la documentación presentada por el solicitante e indicando que cumple con todos los requisitos administrativos.

Que la profesional cuenta con el título de grado universitario exigido por el Artículo 8° del REGLAMENTO DE LA CARRERA DE POSGRADO DE DOCTORADO EN INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 129-CD-2020, ratificada por Resolución CS N° 227/20, obrando incorporada en autos copia certificada de su diploma de Ingeniera Química, expedido por la Universidad Nacional de Salta.

Que, en cumplimiento del Artículo 9° del citado Reglamento, el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería, previa consulta con el Dr. Karim SAPAG y con el Ing. Edgardo Ling SHAM –como expertos en el tema de tesis-, recomienda la aceptación de la inscripción en la Carrera de Posgrado DOCTORADO EN INGENIERÍA, con el Plan de Trabajo obrante a fs.

RESOLUCIÓN N° 193/2025

EXP-ING-130/2025

66/76 de autos.

Que el Artículo 10 de la normativa aplicable establece que *“el Consejo Directivo resolverá respecto de la aceptación (o no) de la inscripción del aspirante y emitirá la resolución correspondiente”*.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias, en situaciones de urgencia y por razones de interés institucional, con respaldo en el Despacho N° 87/2025 de la Comisión de Asuntos Académicos,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(*ad-referéndum* del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir de la fecha del presente acto administrativo, la inscripción de la Ingeniera Química Tatiana Jael ARAMAYO (D.N.I. N° 42.286.282) en la carrera de posgrado DOCTORADO EN INGENIERÍA, en los términos del Reglamento aprobado por Resolución FI N° 129-CD-2020 y ratificado por Resolución CS N° 227/20, con Tema de Tesis, Dirección y Codirección que a continuación se detallan:

Tema de Tesis: INFLUENCIA DE LAS PROPIEDADES ESTRUCTURALES DEL CATALIZADOR EN LA CATALIZACIÓN DE GLICEROL EMPLEANDO ZEOLITAS Y SÍLICES MESOPOROSAS MODIFICADAS.

Director de Tesis: Dr. Farm. Pablo Fernando CORREGIDOR

Codirector de Tesis: Dr. Lic. Pablo Martín CUESTA ZAPATA

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Plan de Trabajo presentado por la Ing. Tatiana Jael ARAMAYO para la elaboración de la Tesis Doctoral cuya denominación se acepta por el artículo que antecede, el cual obra incorporado a fs. 66 a 76 del Expediente EXP-ING-130/2025.

EXP-ING-130/2025

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer a la Ing. Tatiana Jael ARAMAYO que, a partir del momento de su notificación fehaciente, se encuentra comprendida en las disposiciones contenidas en el Artículo 38 del Reglamento de la Carrera, como consecuencia de lo cual deberá *“abonar un arancel de inscripción, al iniciar la carrera, y cuotas mensuales de marzo a diciembre de cada año, hasta la presentación del Trabajo de Tesis”*.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Ing. Tatiana Jael ARAMAYO que su condición de Doctorando, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 1º del presente acto administrativo, conlleva el conocimiento y aceptación del REGLAMENTO DE LA CARRERA DE POSGRADO DOCTORADO EN INGENIERÍA, aprobado por Resolución N° 129-CD-2020, ratificada por Resolución CS N° 227/20.

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a las Secretaría Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Ing. Tatiana Jael ARAMAYO; a los Dres. Farm. Pablo Fernando CORREGIDOR y Lic. Pablo Martín CUESTA ZAPATA; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería; a la Escuela de Posgrado; a la Dirección Administrativa Económica Financiera; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica de la Facultad; al Departamento de Posgrado y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI N° 193-D-2025



Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa